Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cabildo del dia 1.º de Enero de 1769.
Sobre eleccion de oficios de Justicia

En la villa de Jumilla a primero dia del mes de Enero de mill setecientos sesenta y nuebe Los S.res Liz.do D.n Gil Joseph Maldonado Abogado de los R.s Consejos, D.n Diego Avellan thomas tello, y Agustin ximenez Izquierdo, Alcaldes mayor, y ordinarios, D.n Blas Guardiola ximenez, D.n Joseph de la torre Martinez, Juan Avellan thomas de ximenez, y Pedro Zerezo de ximenez Regidores, Consejo Justicia, y Regimiento de esta dha. villa, y oficiales de ella en ambos estados, estando juntos, y Congregados en su Sala Capitular como lo han de uso, y costumbre, asistidos, y con intervencion de los S.res D.n Antonio ximenez de Notal, y D.n Fernando Teriz Vigil Procuradores Sindicos General, y Personero, haviendo precedido ante diem Zitacion, por los ministros Porteros de este Ayuntam.to para efecto de abrir el Pliego Zerrado de elecciones, y proveher los oficios de Justicia, y Govierno segun el estilo, y Costumbre, y conforme a la ultima R.l orden de S. M. q.e habla en el asumpto, y haviendose dho. Pliego Zerrado por el referido S.or Alc.de mayor, con sobre q.e decia = A la villa de Jumilla q.e Dios m.s a.s = Jumilla = se havrio con efecto, y se hallo un Pliego de Provision de oficios de Justicia, para esta villa q.e sirvan dhos. oficios en este presente año de setecientos sesenta y nuebe, y una Carta respuesta de Su Ex.a la S.ra Marquesa de Villena, y de Bedmar y Moya &.a mi S.ra y dentro de ella tres Zedulas, ó Polizas sobrantes las q.e se debolvieron, y entraron en sus respectibos Cantaros de donde fueron extraidas, y sacadas